



Resolución Jefatural No. 057 -2001-AGN/J

Lima, 28 FEB. 2001

VISTO el Informe N°048-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública -presentada por Don Humberto V. Coronado Cadenas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del ex Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por Don César Díaz Gonzáles, su esposa Doña Teresa Consuelo Ampuero Aguayo de Díaz y Doña Rosa Alcázar Ledesma, a favor de Don Fausto Telmo Peralta Rodríguez y su esposa Doña Esther Chávez Muñoz de Peralta, con fecha 20 de enero de 1,987, a fojas 637 vuelta, Protocolo N°1418 y consta de 03 fojas útiles; en la misma que falta completar espacio vacío respecto a libreta militar de Don César Díaz Gonzáles y Fausto Telmo Peralta Rodríguez, el domicilio de éste último y el número de ficha del antecedente registral de dominio (folio 637 vuelta, 638 y 638 vuelta); lo mismo que la firma del referido ex Notario; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por el recurrente, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a libreta militar de Don César Díaz Gonzáles y Fausto Telmo Peralta Rodríguez, el domicilio de éste último y el número de ficha del antecedente registral de dominio (folio 637 vuelta, 638 y 638 vuelta); así como suscribirá la escritura en sustitución del ex Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*[Handwritten signature]*

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEF. (e)  
del Archivo General de la Nación